

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 219

### AYUNTAMIENTO DE BORJA

El Pleno de este Ayuntamiento de Borja, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente su presupuesto general para el ejercicio 2021, así como los anexos y demás documentación complementaria, expediente número 877/2020.

De dicho expediente y su correspondiente acuerdo fue publicado en el BOPZ núm. 280, de 4 de diciembre de 2020, anuncio indicativo en el que se daba publicidad de que el mismo se encontraba en las dependencias de la Secretaría por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrían examinarlo y presentar las reclamaciones que considerasen convenientes.

Durante el citado periodo no se han presentado reclamaciones que hayan tenido entrada en el registro general contra dicho expediente, por lo que se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a continuación se publica el resumen por capítulos del Presupuesto General, así como la plantilla de personal, en los dos siguientes anexos.

#### ANEXO I

##### **Resumen por capítulos**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Gastos de personal	2.374.189,23
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.434.010,00
3	Gastos financieros	5.500,00
4	Transferencias corrientes	369.300,00
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	20.000,00
6	Inversiones reales	1.058.731,11
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	104.000,00
	Total por capítulos	6.365.730,34

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Impuestos directos	2.001.824,43
2	Impuestos indirectos	70.000
3	Tasas y otros ingresos	1.416.600
4	Transferencias corrientes	1.650.053,99
5	Ingresos patrimoniales	691.550,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	535.701,92
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total por capítulos	6.365.730,34

## ANEXO II

**Plantilla de personal, año 2021**

## 1. PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación	N.º de puestos	N.º de vacantes	Grupo
Secretario	1	1	A1
Interventor	1	1	A1
Tesorero	1	1	A1
Arquitecto	1	1	A1
Técnico de Administ. general	1	0	A1
Administrativo-tesorero	1	0	C1
Administrativo	2	1	C1
Oficial jefe Policía Local	1	0	C1
Policía Local	7	1	C1
Conserje colegio	1	0	AP

## 2. PERSONAL LABORAL:

Denominación	Puestos	Vacantes
Auxiliar administrativo	8	6
Conserje edificios municipales	1	1
Oficial 1.ª construcción	5	5
Oficial 2.ª pintor	2	2
Oficial 2.ª palista	1	1
Ayudante construcción	1	1
Peón construcción	1	1
Jefe brigada limpieza	1	1
Operarios serv. múltiples	6	6
Operario serv. múltiple-enterrador	1	1
Limpiadoras	8	8
Encargado de aguas	1	1
Ayudante de aguas	1	1
Lectura de contadores	1	1
Técnico deportes	1	0
Conserjes inst. deportivas	3	3
Monitores actividades	11	11
Monitores natación	2	2
Socorristas	3	3 (1 puesto 50% jornada)
Monitores taller colonia verano	4	4
Educador adultos	1	1 (al 50% de jornada)
Director guardería	1	0
Técnico guardería	5	1
Guías-conserje museos	3	2 (al 50% jornada)
Portero de cine	1	1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borja, a 11 de enero de 2021. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.